

Bogotá, Abril 30 de 2018

ANH



Al responder cite radicado: 20181390141662 Id: 274888

Folios: 12 Fecha: 2018-04-30 15:21:37

Anexos: 0

Remitente : ESTHER DAVILA VISBAL

Destinatario : GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACION

Doctora

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos legales y Contratación

Supervisora Contrato 024 de 2018

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Ciudad

Referencia: Entrega de Informe de Actividades No. 4 del Contrato 024 de 2018, mes de Abril de 2018.

De conformidad con el contrato No. 024 firmado el 15 de enero de 2018, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la suscrita, se remite el informe de actividades del mes de Abril de 2018.

Atentamente,

Esther Dávila Visbal

CC No. 51.853.452 de Bogotá

Anexo: el Informe de Actividades No 4 del mes de abril de 2018. Contrato 024 de 2018. (10 folios)

INFORME MENSUAL No. 4 DEL MES DE ABRIL DE 2018

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORIA JURIDICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTHER CECILIA DAVILA VISBAL
NÚMERO DEL CONTRATO	024 DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA ANH EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LAS RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN EJECUCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE E&P Y TEA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2018
PERIODO DEL INFORME	Del mes de abril de 2018

1. OBJETIVO: Describir las actividades de un periodo del mes o del mes derivadas del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas contempladas en el contrato indicado de manera precedente.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:

- 2.1 Apoyar en la elaboración de conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.
- 2.2 Adelantar el análisis jurídico de la viabilidad de apertura y cierre del procedimiento de incumplimiento, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, Vicepresidencia Técnica, o la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.
- 2.3 Brindar acompañamiento al Gerente de Asuntos Legales de la ANH, para adelantar las audiencias de incumplimiento, de conformidad al procedimiento establecido contractualmente.
- 2.3 Elaborar el correspondiente acto administrativo por medio del cual se define el procedimiento de incumplimiento respectivo.
- 2.4 Realizar el seguimiento a los incumplimientos, verificando plazos otorgados y avance del cronograma autorizado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, y las prórrogas de las garantías entre otros.
- 2.5 Presentar informes de avance de los procedimientos de incumplimiento al Gerente de Asuntos Legales de Contratación cuando sean requeridos.

2.6 Proyección de respuesta de los derechos de petición de los entes de control nacionales y territoriales, atinentes a los procedimientos de incumplimiento de los contratos E&P y TEA, cuando se requiera.

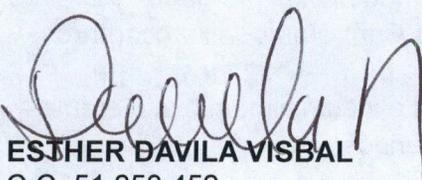
No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	Remisión del Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato E&P LLA-13	Correo electrónico del 5 de abril de 2018
2	Remisión respuesta a la Comunicación del MME relacionada con el siniestro del pozo LISAMA 158	Correo electrónico del 6 de abril de 2018
3	Revisión del proyecto de acto administrativo para dar inicio al Procedimiento de Incumplimiento del Convenio AYOMBE	Correo electrónico 10 de abril de 2018
4	Remisión ajuste Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo Convenio AMA-4	Correo electrónico del 11 de abril de 2018
5	Remisión Presentación de los antecedentes de la solicitud de Instancia Ejecutiva del Contrato E&P VMM-17.	Correo electrónico del 11 de abril de 2018
6	Remisión actualización a la presentación de la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración de las solicitudes de instancia ejecutiva requeridas por las diferentes Operadoras	Correo electrónico del 11 de abril de 2018
7	Remisión respuesta a solicitud requerida por la OAJ referente a los recursos de apelación resueltos dentro de los procesos administración de fiscalización	Correo electrónico del 11 de abril de 2018
8	Remisión proyecto Acto Administrativo donde se resuelve el recurso de reposición presentado por META PETROLEUM contra la Resolución 755 de 2017- Contrato E&E Arrendajo	Correos electrónicos del 16 de abril de 2018
9	Revisión del Acto Administrativo por el cual se decide el recurso de Reposición interpuesto a la resolución 759 de 2017 Contrato E&E Morichito	Correo electrónico 24 de abril de 2018
COMUNICACIONES PROYECTADAS CON RADICADO		
Se proyectó comunicación externa a VAROSA ENERGY informando el cierre de la instancia ejecutiva.		Id 274104

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Oficina Asesora Jurídica o la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación para el periodo de tiempo objeto del presente informe.

Razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

2 OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

N.A.



ESTHER DAVILA VISBAL
C.C. 51.853.452
CONTRATO 24 de 2018

Esther Cecilia Davila

De: Gustavo Alexander Garcia Parra
Enviado el: martes, 24 de abril de 2018 2:48 p. m.
Para: Esther Cecilia Davila
Asunto: PROYETO RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN - CONTRATO MORICHITO
Datos adjuntos: RECURSO DE REPOSICIÓN-MORICHITO.docx

Cordial Saludo Doctora sther, para su revisión adjunto Proyecto de Resolución que resuelve Recurso de Reposición – Contrato E&E Sector MORICHITO.

Atentamente,

Gustavo Alexander Garcia Parra
Abogado - Gerencia de Asuntos Legales y Contratación
e-mail: gustavo.garcia@anh.gov.co
Tel: (57+1) 593 1717 Ext: 1007
Calle 26 No. 59-64 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá, Colombia



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
[Aqui.](#)

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: lunes, 16 de abril de 2018 9:30 a. m.
Para: Gustavo Alexander Garcia Parra
Asunto: Respuesta recurso de reposición Contrato ARRENDAJO
Datos adjuntos: 13 abr 2018 PRONUNCIAMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN-ARRENDAJO.docx

Cordial saludo Doctor Gustavo

Se remite respuesta al recurso de reposición presentado por METRA PETROLEUM contra la Resolución 755 de 2017, para su revisión.

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: miércoles, 11 de abril de 2018 3:05 p. m.
Para: Jairo Edmundo Cabrera Pantoja
Asunto: acta de terminación por mutuo acuerdo AMA-4
Datos adjuntos: 21-11-17 Acta terminacion por mutuo acuerdo AMA 4.docx

Dr. Jairo, se remite el acta de terminación por mutuo acuerdo del Convenio AMA-4

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: miércoles, 11 de abril de 2018 2:56 p. m.
Para: Monica Rocio Adarme Manosalva
Asunto: INSTANCIA EJECUTIVA CONTRATO E&P VMM-17
Datos adjuntos: PRESENTACION Comite Contratación VMM-17.pptx

Dra Mónica, se remite la presentación de los antecedentes de la solicitud de Instancia Ejecutiva, advirtiendo que en el mes de marzo de este año, el Contratista informo a la VCH el desistimiento de la terminación de mutuo acuerdo, motivo este de la instancia ejecutiva, por lo cual la suscrita considera que ya no procede la citada instancia debido a que la causal por la cual se invocó se desistió.

En espera de sus comentarios y directriz

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: miércoles, 11 de abril de 2018 2:51 p. m.
Para: Carolina Borbon Bonilla
CC: Monica Rocio Adarme Manosalva
Asunto: ajustes presentación Instancia Ejecutiva
Datos adjuntos: Presentación_Instanceas Ejecutivas_13-abril-2018.pptx

Carolina Cordial saludo

Te remito la presentación de instancia ejecutiva actualizada con las gestiones que se han realizado a la fecha.

De igual manera, en la presentación se indica los contratos que no tiene delegación expresa por el Presidente a la GALC para tramitar la instancia ejecutiva.

Se sugiere actualizar las estadísticas

En espera de sus comentarios

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: miércoles, 11 de abril de 2018 8:54 a. m.
Para: Mariela Hurtado Acevedo
Asunto: RE: INFORMACIÓN PROCESOS SANCIONATORIOS PARA CGR

Doctora Mariela, cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud precedente, le informo que se resolvió recurso de apelación confirmando la decisión de la Resolución No. 739 de 2015 con el Acto Administrativo 216 del 28 de abril de 2017, quedando en firme el 15 de mayo de 2017, no se ha verificado pago de la multa a la fecha.

De: Mariela Hurtado Acevedo
Enviado el: martes, 10 de abril de 2018 5:11 p. m.
Para: Esther Cecilia Davila <esther.davila@anh.gov.co>
Asunto: INFORMACIÓN PROCESOS SANCIONATORIOS PARA CGR

Buenas tardes Esthercita,,

Te pido gentilmente el favor de que me indiques el resultado de los Recursos de Apelación que se relacionan en los cuadros de abajo, interpuesto en los procesos sancionatorios relacionados, si están en firme desde cuándo y si hubo pago. Esta información es para la CGR.

Muchas gracias por tu colaboración.

020-2015	ECOPETROL S.A.	C.E Cira Infantas	CIRA 2542
021-2015	ECOPETROL S.A.	C.E Cira Infantas	INFANTAS 3791
022-2015	ECOPETROL S.A.	C.E Cira Infantas	CIRA 2019

Mensaj.

Mensaj.

Mensaj.

Mensaj.

Mediante memorando número 20151400022173 de fecha 23 de diciembre de 2015, se envió a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, para resolver recurso de Apelación .	Se resolvió Recurso de Apelación, se envió citación para notificar mediante ID 178386 de fecha 28/04/2017.
Mediante memorando número 20151400022173 de fecha 23 de diciembre de 2015, se envió a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, para resolver recurso de Apelación .	Se resolvió Recurso de Apelación, se envió citación para notificar mediante ID 178386 de fecha 28/04/2017.
Mediante memorando número 20151400022173 de fecha 23 de diciembre de 2015, se envió a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, para resolver recurso de Apelación .	Se resolvió Recurso de Apelación, se envió citación para notificar mediante ID 178386 de fecha 28/04/2017.

Saludos.

MARIELA HURTADO ACEVEDO
 EXPERTO G3 GRADO 06
 OFICINA ASESORA JURÍDICA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1348
 Calle 26 No 59 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: martes, 10 de abril de 2018 2:50 p. m.
Para: Maria Trinidad Hernandez Burgos
Asunto: revisión inicio de procedimiento de incumplimiento Convenio Ayombe
Datos adjuntos: Inicio Procedimiento - Convenio de Explotación de H. AYOMBE.docx; 21-dic-17 devolucion solicitud inicio VMM-16.docx

Dra María Trinidad adjunto revisada la propuesta de inicio de procedimiento de incumplimiento del Convenio AYHOMBE, se sugiere dar un alcance a la solicitud de inicio toda vez que en lo atinente al acápite de perjuicios estos deben ser cuantificados, toda vez que se mantiene vigente la regla de que para que surja la obligación de reparación como consecuencia del incumplimiento de una o varias obligaciones contractuales, resulta necesario acreditar en el proceso la existencia de los perjuicios que dicho incumplimiento ocasionó, en el caso particular el valor de apertura de Ronda para la adjudicación de Bloques . Si bien es cierto es tarea de la ANH la estimación de los perjuicios alegados, también lo es que para ello requiere de su prueba y cuantificación, carga que incumbe exclusivamente al acreedor insatisfecho que debe acreditarlos plenamente , en el presente caso fueron enunciados en la solicitud, pero no discriminados ni demostrados ni cuantificados de forma alguna.

Finalmente se insinúa que los antecedentes facticos se realicen numerándolos y no en manera de cuadro

Se remite para su consideración la comunicación con la que se devuelve o requiere aclaración a las solicitudes de incumplimiento

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 4:51 p. m.
Para: Jairo Edmundo Cabrera Pantoja
Asunto: respuesta MME
Datos adjuntos: En relación con la labor de fiscalización en el caso concreto del Convenio Lisama.docx

Dr Jairo se remite borrador de respuesta de la comunicación del MME sobre el informe del siniestro del pozo LISA;A 158

Atentamente

ESTHER DAVILA ISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: jueves, 05 de abril de 2018 5:29 p. m.
Para: Jairo Edmundo Cabrera Pantoja
Asunto: terminación por mutuo acuerdo Contrato E&P LLA-13
Datos adjuntos: 05 abril-2018 Acta terminacion por mutuo acuerdo LLA-13.docx

Doctor Jairo, se remite la propuesta de Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato E&P LLA-13, para sus consideraciones

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

MEMORANDO

PARA: **OMAR MEJÍA TETTE**
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

DE: **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**
Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO: Procedimiento de Incumplimiento Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos TALORA.

Hacemos referencia a las Comunicaciones con Radicados No. 20174310126553 Id: 214207 del 27 de septiembre de 2017 y 20184010037223 Id: 250731 del 7 de febrero de 2018, en las cuales y en el marco del Procedimiento de Incumplimiento iniciado mediante Comunicación con Radicado No. 20151390034681 del 9 de marzo de 2015, se informa a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, sobre los avances en la consecución de la Licencia Ambiental y de las actividades realizadas en el campo Verdal por parte del Contratista.

Sobre el particular y conforme a lo mencionado por la Gerencia de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente en la Comunicación del 27 de septiembre de 2017, a la fecha no se tiene conocimiento del progreso del cronograma presentado por el Contratista para la aprobación de la Licencia Ambiental.

Igualmente, en cuanto a la Comunicación del 7 de febrero de 2018, para esta Gerencia es importante conocer el pronunciamiento de la Vicepresidencia a su cargo sobre la suspensión solicitada por Petrosouth el 26 de diciembre de 2017 mediante Comunicación con Radicado No.20174010325102 del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Talora en la cual invocó la Cláusula 26 -Fuerza Mayor y Hechos de Terceros-, esto para efecto de la toma de decisión relacionada con el Procedimiento de Incumplimiento mencionado.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y de Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra /Componente Jurídico OAJ / Mónica Adarme Manosalva /Componente Jurídico OAJ



MINMINAS

